

POWER OF ATTORNEY

WE HEREBY STATE that EF EDUCATION B.V., a company duly incorporated and validly existing under the laws of Netherlands, having its registered office at Boelelaan 7, 1033 Amsterdam (hereinafter called the "Company") hereby appoints MICAELA GONZALEZ LUENGO.

Residing in Quito Ecuador
With passport number 108486362
(hereinafter called the "Attorney")

as its true and lawful Attorney so that he may perform the following acts:

1. Carry out all such acts necessary or conducive to make all filings and comply with all regulations issued by the government of *República del Ecuador*, in order to allow the grantor to hold stock in companies organized under the laws of *República del Ecuador* and to comply with the regulations issued in the Amendment Law of Companies, published on May 15th 2009.

2. The attorney shall be empowered to appear before all government agencies and authorities, particularly the *Superintendencia de Compañías*, with full rights to file petitions, forms, documentation, and applications, to sign all kinds of notifications or requests, to be served notice of resolutions and decisions and appeal them before the competent authorities.

3. This power of attorney shall be valid for the duration of four months from the date of the execution.

Given and signed in Luzern on November 18, 2016.

Director:

Alberto Radaelli


EF Education BV
De Boelelaan 7
1083 HJ AMSTERDAM
The Netherlands
+31 (0) 20 5745 400

CONSTE POR EL PRESENTE que EF EDUCATION BV, una empresa debida legalmente constituida y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio social en Boelelaan 7, 1033 Amsterdam (en adelante la "Compañía") le designa a MICAELA GONZALEZ LUENGO.

Que reside en Quito Ecuador
Con número de pasaporte 108486362
(en adelante denominado el "Apoderado")

para que pueda realizar los siguientes actos:

1. Llevar a cabo todos los actos necesarios o conducentes para hacer todos los trámites y cumplir con todas las regulaciones emitidas por el gobierno de la República del Ecuador, a fin de que el otorgante pueda mantener acciones de compañías constituidas al amparo de las leyes de la República del Ecuador y pueda cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591, el 15 de Mayo del 2009.

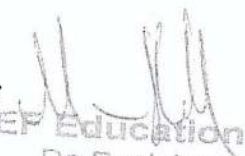
2. El apoderado estará facultado para comparecer ante todos los organismos y autoridades gubernamentales, en particular, la Superintendencia de Compañías, con pleno derecho a presentar peticiones, formularios, documentación y aplicaciones, para firmar todo tipo de notificaciones o solicitudes, así como para ser notificada de las resoluciones y decisiones, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

3. Este poder será válido por la duración de cuatro meses a partir de la fecha de la ejecución.

Dado y firmado en Lucerna, el 18 de noviembre de 2016.

Director:

Martin Hallander


EF Education BV
De Boelelaan 7
1083 HJ AMSTERDAM
The Netherlands
+31 (0) 20 5745 400

FALTA TRADUCCION

Notary's Certificate

The undersigned Notary public of the Canton of Lucerne, Switzerland, hereby certifies that Mr. Alberto RADAELLI, citizen of Italy, born in Vimercate MI, on November 12, 1964, domiciled in CH-6003 Lucerne, Winkelriedstrasse 47, and Mr. Martin Anders HALLANDER, citizen of Sweden, born on March 17, 1980, domiciled in CH-6300 Zug, Löberenstrasse 12, have recognized to the Notary the signatures on the front page as theirs and original signatures.

Proof of identity Alberto Radaelli:
Proof of identity Martin Hallander:

Passport No. YA6051417
Passport No. 84858111

Lucerne, December 13, 2016

The Notary public

Public Deed No: 2016/4704

[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Lucerna
El presente documento público

2. ha sido firmado por
Pierre Feyer

3. actuando en calidad de
Notario publico

4. se halla provisto de sello
Notario publico

Certificado

en Lucerna

6. el *13.12.2016*

por la Cancillería de Estado del Cantón de Lucerna

8. Con el número *1371/2016*

9. Sello

10. Firma



2017-17-01-36-200117
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: *-1-*
foja(s) útil(es):

Quito-DM, a

17 ENE. 2017

RAZÓN: Factura N°

5535.8



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Certificado de Notario

El suscrito Notario Público del Cantón de Lucerna, Suiza, certifica por el presente que el Sr. Alberto RADAELLI, ciudadano de Italia, nacido en Vimercate MI, el 12 de noviembre de 1964, domiciliado en CH-6003 Lucerna, Winkelriedstrasse 47; y el Sr. Martin Anders HALLANDER, ciudadano de Suecia, nacido el 17 de marzo de 1980, domiciliado en CH-6300 Zug, Löberenstrasse 12, han reconocido ante el Notario las firmas que aparecen en la primera página como suyas y como firmas originales.

Prueba de identidad de Alberto Radaelli:
Prueba de identidad de Martín Hallander:

Pasaporte No. YA6051417
Pasaporte No. 84858111

Lucerna, 13 de Diciembre de 2016

El Notario Público

Escritura Pública No.: 2016/4704

(Firma)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Lucerna

El presente documento público

2. Ha sido firmado por PIERRE PEYER

3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. Se halla provisto de sello NOTARIO PÚBLICO

Certificado

5. En Lucerna 6. El 13.12.2016

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Lucerna

8. Con el número 8526/2016

9. Sello 10. Firma

(Sello: STAATSKANZLEI
KANTON LUZERN)

(Firmado)
Claudia Achermann

TRADUCCION

Yo, Luciana Yvonne Troya Pinthus, conocedora del idioma ingles y conforme lo faculta el articulo 24 de la Ley de Modernizacion del Estado, Privatizaciones y Prestacion de Servicios Publicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No.349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir en el idioma español el presente CERTIFICADO DE NOTARIO.

LUCIA YVONE TROYA PINTHUS
C.C. 180080202-5



Factura: 001-002-000055863



20171701036D00681

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701036D00681

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) LUCIA YVONNE TROYA PINTHUS portador(a) de CÉDULA 1800802025 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (12:12).

Lucia Yvonne Troya

LUCIA YVONNE TROYA PINTHUS
CÉDULA: 1800802025



Maria Augusta Peña Vásquez

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

